



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DEL ABURRÁ



No. S - 2018 - **197587** / AREAD - GRUPO 2025

Medellín, 10 de septiembre de 2018

ARCHIVO GENERAL TAQUILLA 1
Radicado: 201810280735



Fecha: 2018/09/11 4:28 PM
Responsable: YOLANDA MARIA LONDONO FERNANDEZ
 SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Doctor
ANDRES FELIPE TOBON VILLADA
 Secretario de Seguridad de Medellín
 Calle 44 A # 55-44 Business Plaza-Piso 15 tel. 385 8460
 Medellín.

Asunto: Remisión proyecto adquisición componente de movilidad

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá con sede en la ciudad de Medellín a través del Grupo de Movilidad, recibió las distintas necesidades en materia de movilidad que se requieren para el personal de hombres y mujeres quienes prestan un excelente servicio a la comunidad, en este orden de ideas se exigieron en diferentes grupos, las necesidades y solicitudes con el fin de ser cubiertas con los recursos FONSET e impactar de manera directa las diferentes problemáticas identificadas en el PISC - 2016 - 2019 de Medellín.

Por lo anterior respetuosamente solicito al señor Secretario de seguridad, se tenga a bien autorizar la financiación del proyecto que más adelante relaciono.

DIMENSION	FORTALECIMIENTO ESTRATEGIA	VALOR	POLICIAL ENLACE RESPONSABLE DEL PROYECTO
Prevención temprana Promoción de la convivencia y Prevención de la violencia Prevención urgente Reacción y activación de la intervención Investigación Justicia Información y gestión del conocimiento	Fortalecimiento al componente de movilidad para el apoyo del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes (MNVCC)	\$ 2.356.357.051	Teniente. YULEYXI ANDRADE FANDIÑO Responsable Movilidad Metropolitana del Valle de Aburrá Celular 3046287499 – 5905900 ext. 31387 Avante! 251*576 meval.gumov@policia.gov.co

Por favor omitir oficio con número de radicado 201810270724 del 04/09/2018.

Atentamente,

Brigadier General **OSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA**
 Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

Anexo: Uno (Proyecto adquisición componente movilidad)

Elaborado por: Intendente Gonzalo Ruiz Ochoa
 Revisado por: Teniente Yuleyd Andrade Fandiño
 Fecha de elaboración: 10 de Septiembre de 2018
 Ubicación: D:\Grupo movilidad GR8A / Carpeta Trabajo 2018 \Proyectos GUMOV

Calle 65 63 – 174 Barrio Caribe
 Teléfono 5905900 Extensión 31387
meval.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS – OF – 0001
 VER: 3

Página 1 de 1



Aprobación: 27/03/2017

Cód. FO-GESE-026	Formato FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

Fecha:	04 Septiembre 2018
Organismo de Seguridad y Justicia: POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	
Nombre del Proyecto: ADQUISICION DE UN COMPONENTE DE MOVILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN.	
<p>1. La descripción de la necesidad que el Organismo de Seguridad y Justicia requiere que sea satisfecha con los recursos del Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana – FONSET (de acuerdo a los lineamientos descritos en el Protocolo FONSET).</p> <p>El Comando de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá a través del Grupo de Movilidad en cumplimiento de su misión y con interés de contribuir al mejoramiento y productividad de sus actividades, bajo normatividad legal vigente que está orientada a la construcción de organizaciones públicas con enfoque de calidad y eficiencia administrativa en las instituciones del estado. Busca y ha comprendido el desafío de optimizar su dinámica organizacional con el objeto de alcanzar la satisfacción de la ciudadanía en general. En este orden de ideas, la movilidad es parte fundamental y juega un papel primordial para el cumplimiento de la labor diaria del personal uniformado en los diversos lugares de actuación policial.</p> <p>Es de destacar que la deficiencia en la movilidad afecta sustancialmente la cobertura y la presencia policial; en consecuencia, la atención oportuna de los diferentes casos de policía en áreas urbanas y rurales en la ciudad de Medellín.</p> <p>El Comando de policía Metropolitana del Valle de Aburrá a través del Grupo de Movilidad busca con el desarrollo de este proyecto el sostenimiento del componente de movilidad para la convivencia y seguridad ciudadana.</p> <p>Por eso se requiere de la asignación de recursos para la adquisición de compra del equipo automotor, buscando así el fortalecimiento, crecimiento y atención oportuna con la implementación del nuevo código de policía y convivencia. Con el propósito de atender oportunamente los requerimientos de la comunidad en aras de mantener la convivencia pacífica y garantizar la seguridad ciudadana a todos los habitantes de Medellín.</p> <p>Es de precisar que debe ser tenido en cuenta el crecimiento de vehículos y motocicletas que ha sido donado por parte de la Alcaldía de Medellín como es el caso del convenio con tránsito de la Policía, sumado a esto se debe priorizar los automotores que ya salieron de garantía por parte de casa matriz y requieren cambios por subida útil.</p> <p>Por lo anterior es vital importancia tener en cuenta las características con la que deben contar los talleres y los repuestos a instalar en los vehículos y motocicletas, para lo cual se anexa concepto técnico emitido por parte de la Policía Nacional (Manual Logístico).</p> <p>La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá cuenta con un sistema de estrategia institucional para la seguridad ciudadana: Modelo Nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes (MNVCC), el cual tiene como objetivo garantizar cobertura, movilidad y convergencia en las unidades de policía dotándolas con herramientas tecnológicas.</p>	

Cód. FO-GESE-026	Formato	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2	FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	

El crecimiento de los hurtos de vehículos, los frecuentes escapes de los civiles a los agentes de la policía, teniendo como resultados persecuciones y demás delitos que quedan impunes por falta de evidencias contundentes, son pruebas que no simplemente se pueden tener por medio del recurso humano, estos aspectos se están mejorando día a día por medios tecnológicos.

El Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes “MNVCC” establece una metodología de orientación a la solución de problemas, lo cual conlleva un enfoque preventivo dirigido a identificar las causas o condiciones en que los delitos y contravenciones se producen o facilitan, desarrollar los mecanismos o actividades que permitan controlarlas o erradicarlas y de esta manera evitar que la problemática se reproduzca.

Es así como el MNVCC se fundamenta en el desarrollo de un trabajo metódico y de planeación del servicio orientado a identificar claramente las problemáticas, las causas que las generan o facilitan, a focalizar y prioriza, a realizar un análisis detallado del contexto en que se generan problemáticas, al desarrollo de un trabajo integrado al interior de la institución y al establecimiento de alianzas con entidades públicas o privadas con quienes se logre la solución del problema identificado.

Bajo esta perspectiva, la prevención en términos policiales es el conjunto de procesos, procedimientos, actividades, planes y programas articulados entre sí, que ejecutan los miembros de la policía nacional, cuya intención expresa es reducir la probabilidad de ocurrencia de delitos y contravenciones identificadas y priorizadas en una jurisdicción. Por lo tanto, se entiende que una actividad tiene efectos preventivos cuando contribuye a la no ocurrencia de un delito o contravención.

Es por ello que las actividades operacionales que desarrolla la Policía Nacional de Colombia en función de la seguridad ciudadana, movilidad y convivencia y seguridad vial, responden a necesidades y exigencias de un entorno social complejo, en el que convergen problemáticas en materia de movilidad e interactúan diferentes manifestaciones criminales asociadas al narcotráfico, terrorismo, delincuencia común y organizada, en los ámbitos urbanos, rurales y transnacionales.

El documento “ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA: MODELO NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES (MNVCC)”, elaborado por la Oficina de Planeación de la Policía Nacional, Capítulo 7. MODELO NACIONAL DE TECNOLOGÍA POLICIAL POR CUADRANTES, tiene como objetivo “Garantizar cobertura, movilidad y convergencia en las unidades de policía dotándolas con herramientas tecnológicas en el marco del Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes; como un aporte para la prestación de un mejor servicio de policía que logre reducir, a través de la tecnología, los delitos y contravenciones presentadas en las jurisdicciones del mencionada estrategia”

Con la ejecución del Plan de Necesidades, permitirá apoyar a las autoridades Administrativas y Judiciales con una mejor calidad de servicio para con la comunidad, fortaleciendo aún más la labor técnico – practica desarrollada por los funcionarios de Policía, logrando así la masificación del servicio de seguridad y prevención en la ciudad de Medellín, conociendo que a partir de esta ejecución se logrará una intervención integral con los elementos idóneos para el servicio y por otro lado un apoyo a la Administración Local, logrando una mejor respuesta frente a los fenómenos delictivos y de morbimortalidad, ahí la importancia de contar con condiciones acordes y componente de movilidad idónea para el servicio de las unidades policiales.

Cód. FO-GESE-026	Formato FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

La adquisición del bien solicitado en el presente proyecto, se fundamenta en el cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, tal y como lo establece la Constitución Política de Colombia, así:

El artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, establece que la Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Se trata de suministrar los medios de movilidad necesarios para fortalecer las labores administrativas y operativas de las unidades de Policía de la ciudad de Medellín, lo cual beneficiará a toda la ciudadanía en general.

No.	DESCRIPCION.	CANT.	VLR UNITARIO SIN IMPUESTO	IVA 19%	IMPUESTO AL CONSUMO 8%	VALOR UNITARIO TOTAL CON IMPUESTO	VLR TOTAL CON IMPUESTO	VALOR TOTAL CANTIDADES
1	CAMIONETA BLINDADA NIVEL III NO UNIFORMADO	1	\$ 249.518.018	\$ 47.120.000	\$ 16.320.000	\$ 312.958.018	\$ 312.958.018	\$ 312.958.018
2	CAMIONETA BLINDADA NIVEL III UNIFORMADO	1	\$ 473.789.000	\$ 90.019.910	\$ 37.903.120	\$ 601.712.030	\$ 661.883.233	\$ 661.883.233
3	CAMIONETA BLINDADA NIVEL III UNIFORMADO	2	\$ 280.000.000	\$ 53.200.000	\$ 22.400.000	\$ 355.600.000	\$ 355.600.000	\$ 711.200.000
4	AUTOMOVIL SEDAN NO UNIFORMADO	4	\$ 47.000.000	\$ 9.025.000	\$ 3.800.000	\$ 59.825.000	\$ 65.807.500	\$ 263.230.000
5	MICROBUS TRANS. PASAJEROS NO UNIFORMADA	2	\$ 145.700.000	\$ 27.683.000	\$ 11.656.000	\$ 185.039.000	\$ 203.542.900	\$ 407.085.800
	TOTAL	8	\$ 1.196.007.018	\$ 227.047.910	\$ 92.079.120	\$ 1.515.134.048	\$ 1.599.791.651	\$ 2.356.357.051

TITULO I --- ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

INSTRUCTIVO 018/ DISEC-PLANE-70 del 04 de agosto de 2015---instrucciones para el servicio policial en los vehículos multipropósitos DUSTER (VPM) y Centros de Atención

LEY 1738 DE 18 DICIEMBRE 2014.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE PRORROGA LA LEY 418 DE 1997, PRORROGADA Y MODIFICADA POR LAS LEYES 548 DE 1999, 782 DE 2002, 1106 DE 2006 Y 1421 DE 2010"

Artículo 8°. De la vigencia y derogatoria de la ley. La presente ley tiene una vigencia de cuatro (4) años a partir de la fecha de su promulgación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias y el penúltimo inciso del artículo 6° de la Ley 1106 de 2006.

Cód. FO-GESE-026	Formato FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

PARÁGRAFO. No estarán sometidos a la vigencia de la presente ley y tendrán una vigencia de carácter permanente los artículos 5° y 6° de la Ley 1106 de 2006, y los artículos 6° y 7° de la Ley 1421 de 2010.

LEY 1106 DE 22 DICIEMBRE 2010

Artículo 5°. De las alertas tempranas. El artículo 105 de la Ley 418 de 1997, Prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, quedará así:

Corresponde al Presidente de la República conservar en todo el territorio nacional el orden público y restablecerlo donde fuere turbado.

Los Gobernadores y Alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno Nacional, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público, y las posibles violaciones a los derechos humanos o el Derecho Internacional Humanitario.

Artículo 6°. De la contribución de los contratos de obra pública o Concesión de obra pública y otras concesiones. El artículo 37 de la Ley 782 de 2002, quedará así:

Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición.

Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión. Esta contribución sólo se aplicará a las concesiones que se otorguen o suscriban a partir de la fecha de vigencia de la presente ley.

Se causará el tres por ciento (3%) sobre aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones Autorízase a los Gobernadores Departamentales y a los Alcaldes Municipales y Distritales para celebrar convenios interadministrativos con el Gobierno Nacional para dar en comodato inmuebles donde deban construirse las sedes de las estaciones de policía.

PARÁGRAFO 1°. En los casos en que las entidades públicas suscriban convenios de cooperación con organismos multilaterales, que tengan por objeto la construcción de obras o su mantenimiento, los subcontratistas que los ejecuten serán sujetos pasivos de esta contribución.

PARÁGRAFO 2°. Los socios, copartícipes y asociados de los consorcios y uniones temporales, que celebren los contratos a que se refiere el inciso anterior, responderán solidariamente por el pago de la contribución del cinco por ciento (5%), a prorrata de sus aportes o de su participación.

1.1 Georreferenciación del proyecto (zona de intervención/impacto/territorialización del proyecto en la ciudad)

Cód. FO-GESE-026	Formato FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

Garantizar la seguridad ciudadana a todos los habitantes de Medellín, atendiendo oportunamente los requerimientos.

2. Asociación de la necesidad con la(s) Problemática(s) priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia – PISC 2016-2019. (*Indicar estrategia Justificar*):

¿Como contribuye este proyecto a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en la ciudad?

- **Rentas criminales:** Extorsión, diversificación de rentas ilegales, tráfico de estupefacientes, abandono y despojo de predios, trata de personas, explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, lavado de activos y hurto.
- **Homicidios:** Homicidios y feminicidios.
- **Violación de los Derechos Humanos:** Desplazamiento forzado, abandono y despojo de predios, reclutamiento, vinculación y utilización de NNA, desaparición forzada, ESCNNA y trata de personas.
- **Problemáticas asociadas a la convivencia:** No cumplimiento de acuerdos y normas sociales en el nivel micro y cotidiano, bajos niveles de confianza institucional e interpersonal, resolución violenta de controversias (vías no institucionales), autorregulación, mutua regulación y tolerancia (consumo de SPA en el espacio público).
- **Ocupación indebida del espacio público:** Uso indebido del espacio público, bajos niveles de apropiación social del espacio.
- **Hurto**
- **Violencia Intrafamiliar**
- **Violencias basadas en género u orientación sexual:** Violencia sexual en el espacio público.

3. Impacto/alcance/resultado que considera el organismo obtener con la satisfacción de esta necesidad (*debe asociarse con los indicadores de producto del PISC*).

- Dimensión:

Prevención temprana	Promoción de la convivencia y prevención de la violencia	Prevención urgente	Reacción y activación de la intervención	Investigación	Justicia	Información y gestión del conocimiento
X	X	X	X	X	X	X

Cód. FO-GESE-026	Formato FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

Acciones:

- Suministrar semanalmente al SISC información de criminalidad relacionada con delitos de alto impacto presentados en Medellín.
- Suministrar semanalmente a las salas CIEPS información de criminalidad relacionada con delitos de alto impacto presentados en Medellín.
- Fortalecimiento del MNVCC a través de la prevención del delito y afianzamiento de los valores, respeto y aceptación de las personas con capacidades diferentes en un marco de convivencia pacífica y seguridad, mediante la postproducción de la película "TALENTO MILLONARIO".
- Difundir ante la comunidad el Código Nacional de Policía y Convivencia.
- Atender las medidas de protección que sean de conocimiento de las Estaciones.
- Realizar activación de rutas de atención para víctimas de violencias basadas en género u orientación sexual.
- Realizar campañas dirigidas a la ciudadanía motivando a la cultura de la denuncia en los casos de amenazas y desplazamientos, a través de la entrega de volantes informativos y actividades pedagógicas en la ciudad de Medellín.
- Realizar campañas dirigidas a la ciudadanía motivando a la cultura de la denuncia en los casos de amenazas y desplazamientos, a través de la entrega de volantes informativos y actividades pedagógicas en la ciudad de Medellín.
- Elaborar e implementar programa de sensibilización dirigido a las unidades policiales de la jurisdicción, enfocado en la atención y protección de los Derechos de las Poblaciones de especial atención Constitucional.
- Elaborar e implementar programa de sensibilización dirigido a las unidades y dependencias policiales de la jurisdicción, enfocado en la atención y protección de los Derechos de las Mujeres, leyes de protección a la mujer y el protocolo de atención a mujeres víctimas de violencia.
- Afectar estructuras de crimen organizado dedicados a los delitos de Extorsión, Tráfico de Estupefacientes y Concierto para Delinquir.
- Ejecutar actividades preventivas y disuasivas contra el secuestro y la extorsión.
- Adelantar actividades investigativas mediante las órdenes de Policía Judicial que son emitidas por la Fiscalía General de La Nación.
- Afectar mediante capturas a las estructuras delincuenciales dedicadas a la extorsión y el secuestro.
- Adelantar actividades de apertura de procesos judiciales en los cuadrantes de mayor afectación por la extorsión.
- Adelantar actividades de prevención en las zonas afectadas mediante operaciones que permitan el mantenimiento y consolidación del sector libre de extorsión.
- Realizar allanamientos a los centros penitenciarios con el fin de afectar las estructuras dedicadas a la extorsión carcelaria.
- Controlar establecimientos abiertos al público a fin de mitigar riesgos que atentan contra la Integridad, Libertad y formación sexual, de los niños, niñas y adolescentes.
- Investigar delitos que afectan a los NNA.
- Desarrollar campañas de sensibilización frente al Reclutamiento forzado de NNA, y la utilización e instrumentalización de NNA por grupos al margen de la ley, Con el fin de disminuir la participación de NNA como víctimas y victimarios.
- Acompañar a las Instituciones Educativas priorizadas a fin de contener y minimizar las problemáticas que presenten riesgo para la comisión de delitos por y contra NNA en las instituciones educativas.

Cód. FO-GESE-026	Formato FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

- Apoyar diligencia de rescates de niños, niñas y adolescentes.
- Apoyar operaciones de grupos especializados.
- Realizar la reacción inmediata en enfrentamientos entre grupos ilegales.
- Realizar patrullajes preventivos y disuasivos en zona urbana y periurbana.
- Ejecutar acciones de prevención y disuasión a través de campañas de sensibilización en sitios públicos con el fin de generar un impacto positivo en la percepción de la seguridad ciudadana e imagen institucional.
- Acompañar huertas escolares en el sector rural.
- Acompañar a los campesinos en la venta de sus productos.
- Realizar el acompañamiento a los cuadrantes de los Cerros Tutelares.
- Realizar el patrullaje en el sector rural para prevención y control de conductas delictivas.
- Realizar control y prevención en los eventos públicos y de ciudad, coadyuvando a la convivencia y seguridad de estos eventos.
- Diseñar y ejecutar el Plan Maestro de Infraestructura para la Seguridad.
- Fortalecer el pie de fuerza institucional durante el desarrollo de eventos de ciudad de carácter nacional e internacional.
- Fortalecer el vínculo comunidad -institución policial, a través de una respuesta oportuna y mejores canales de comunicación, que generan percepción de seguridad.
- Ejecutar campañas de prevención y disuasión del delito y comportamientos contrarios a la convivencia en puntos críticos.
- Disminuir los tiempos de respuesta de las patrullas en los diferentes cuadrantes.
- Educar a la población estudiantil en materia de prevención al uso y abuso de las drogas y la violencia, mediante el programa escolarizado de prevención en drogas.
- Incentivar a los jóvenes en alto riesgo y población vulnerable en procesos de formación que les permita fortalecer sus competencias laborales.
- Fortalecer redes de apoyo y comunicación que permitan prevenir, disuadir y controlar hechos que puedan afectar la convivencia y seguridad ciudadana.
- Implementar la oferta institucional de PRECI, en los cuadrantes y sectores vulnerables con el fin de fortalecer los valores para la convivencia pacífica mediante acciones de sensibilización y capacitación que contribuya a la creación de cultura ciudadana propendiendo a la disminución de problemáticas que afectan la seguridad.
- Desplegar estrategias contra el tráfico de estupefacientes buscando la afectación de organizaciones dedicadas al tráfico de estupefacientes en menores cantidades.
- Desplegar estrategias buscando la afectación de estructuras de crimen organizado.
- Presentar casos de Policía a la Alcaldía para el pago de recompensas por información suministrada que haya conducido a la captura de delincuentes, incautaciones de armas, estupefacientes y demás elementos de origen ilícito.
- Realizar operaciones de impacto con el fin de afectar grupos delincuenciales dedicados al hurto de automotores en la ciudad de Medellín.
- Identificar y judicializar las bandas dedicadas al hurto de automotores y venta de partes.
- Realizar operaciones de impacto afectando organizaciones delincuenciales dedicadas al hurto de celulares.
- Realizar intervenciones en puntos de comercio de equipos terminales móviles.
- Identificar y judicializar las bandas dedicadas al hurto de personas mediante la realización de operaciones de impacto.

Cód. FO-GESE-026	Formato FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

- Investigar y judicializar en coordinación con la Fiscalía a los responsables de la comisión del delito homicidio en la ciudad Medellín.
- Adelantar en coordinación con la Fiscalía las investigaciones por los casos presentados de feminicidio.
- Adelantar en coordinación con la Fiscalía las investigaciones por los casos presentados de violencias sexuales.
- Presentar Bienes muebles e inmuebles ante los despachos de la Unidad Nacional Especializada para adelantar procesos de extinción de dominio.
- Realizar productos de inteligencia semanales, que permitan la toma de decisiones que ayuden a mitigar delitos que impactan la convivencia y seguridad ciudadana en Medellín.
- Recolectar los insumos necesarios de información con el fin de coadyuvar para que la especialidad de policía judicial SIJIN MEVAL y GAULA MEVAL, pueda estructurar y complementar los procesos metodológicos planteados contra integrantes y cabecillas del grupo delictivo organizado "tipo B" ODIN.
- Realizar campañas de sensibilización y auto protección, dirigidas a turistas nacionales y extranjeros y a la comunidad en general que visita los diferentes atractivos turísticos.
- Prevención a la trata de personas en el municipio de Medellín.
- Realizar acciones de control a establecimientos al público en el fin de hacer aprehensiones.
- Realizar toma de patrones de armas de fuego incautadas para ser cotejadas con los proyectiles y vainillas recolectados en los procesamientos de lugares de los hechos.

4. Descripción de los bienes y/o servicios que se requieren. *(de acuerdo a los lineamientos descritos en el Protocolo FONSET)*

Bien o Servicio	Requisitos o Características (Incluir Anexo si aplica)	Unidad	Cantidad	Valor IVA incluido
ADQUISICION DE COMPRA DE VEHICULOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	N/A	100%	\$ 2.356.357.051
VALOR TOTAL DEL PROYECTO				

5. Estudio de mercado que soporte el valor del proyecto requerido. *(de acuerdo a los lineamientos descritos en el Protocolo FONSET)*

Para la realización del estudio de mercado se solicitaron cotizaciones a las firmas TOYOTA, DISTRIBUIDORA NISSAN S.A. COLOMBIA. AUTOLARTE, CONCESIONARIO CHEVROLET, Unión TEMPORAL TOYONORTE LTDA. - DISTRIBUIDORA TOYOTA S.A.S. YOKOMOTOR S.A. Unión Temporal Toyonorte Ltda. - Distribuidora Toyota S.A.S. Sociedad de Fabricación de Automotores S.A. de las cual se obtuvo el siguiente análisis:

Luego de hacer las operaciones aritméticas correspondientes, partiendo de las cotizaciones realizadas al precio comercial de los 08 automotores para la adquisición de compra nos arroja un valor de DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS **\$2.356.357.051**, además debemos contar con equipamientos adicionales que necesitarán estos automotores para el cumplimiento de sus funciones.

Cód. FO-GESE-026	Formato FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

Por lo tanto, el PRESUPUESTO ESTIMADO para la adquisición de estos automotores es de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS **\$2.356.357.051**.

CONTACTO/MAIL/TELÉFONO ENLACE POLICÍA:

Teniente **GINNA CATALINA VÁQUEZ RINCÓN**
3152256020/ 3855555 Extensión 8666
[meval.coman-dms@policia.gov.co /](mailto:meval.coman-dms@policia.gov.co)

RESPONSABLE GRUPO DE MOVILIDAD MEVAL:

Teniente **YULEYXI ANDRADE FANDIÑO**
3046287499/ 5905900 Extensión 31387
[meval.gumov@policia.gov.co /](mailto:meval.gumov@policia.gov.co)

Intendente. **GONZALO RUIZ OCHOA**
3202366580/ 5905900 Extensión 31387
[meval.gumov@policia.gov.co /](mailto:meval.gumov@policia.gov.co)

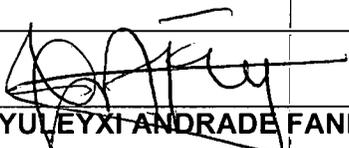
Cód. FO-GESE-026	Formato FO-GESE Solicitud Adquisición de Bienes y Servicios para apoyo a Organismos de Seguridad y Justicia	 Alcaldía de Medellín
Versión. 2		

6. Compromiso: "El Organismo de Seguridad y Justicia se compromete a la correcta utilización de los bienes y/o servicios antes requeridos y a mantenerlos y utilizarlos en el desarrollo de sus funciones en la Jurisdicción del Municipio de Medellín, propendiendo en todo momento por el mejoramiento de las condiciones de seguridad y convivencia en la ciudad".

Aprobado por:

FIRMA:	
NOMBRE:	Brigadier General OSCAR ANTONIO GÓMEZ HEREDIA
C.C.:	74.280.384 de Guateque - Boyacá
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
FECHA:	04 de Septiembre de 2018

FIRMA:	
NOMBRE:	Mayor MISAEI QUIROGA MORALES
C.C.:	91.288.902 de Bucaramanga - Santander
CARGO:	Jefe Área Administrativa MEVAL
FECHA:	04 de Septiembre de 2018

FIRMA:	
NOMBRE:	Teniente YULEYXI ANDRADE FANDIÑO
C.C.:	65.631.524 de Ibagué - Tolima
CARGO:	Responsable Movilidad
TELÉFONO:	3046289354/ 5905900 Extensión 31387
FECHA:	04 de Septiembre de 2018